



**B R O W N S H O E**

**BROWN SHOE COMPANY, INC. Y SUBSIDIARIAS  
PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR  
ASUNTOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA DUDOSOS**

Brown Shoe Company, Inc. y sus subsidiarias (“Compañía”) están comprometidas a lograr el cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables sobre valores, normas de contabilidad, controles contables y prácticas de auditoría. De este modo, todo asociado de la Compañía podrá presentar una denuncia de buena fe ante la administración por asuntos contables o auditorías sin temor a ser despedido o a que se tomen represalias de ningún tipo. El Comité Auditor de la Compañía supervisará el tratamiento de los asociados con respecto a esta área.

Para facilitar el informe de denuncias, el Comité Auditor de la Compañía ha establecido los siguientes procedimientos para (1) recibir, retener y tratar las denuncias con respecto a los asuntos de contabilidad, controles de contabilidad interna o asuntos de auditoría (“Asuntos contables”) y (2) la presentación confidencial y anónima de los asociados de los temas relacionados con Asuntos contables dudosos.

**I. ASUNTOS CUBIERTOS POR ESTOS PROCEDIMIENTOS**

Estos procedimientos se refieren a denuncias de los asociados por Asuntos Contables dudosos, incluyendo los siguientes, entre otros:

- fraude o error deliberado en la preparación, evaluación, revisión o auditoría o de cualquier balance financiero de la Compañía;
- fraude o error deliberado al registrar o mantener los registros financieros de la Compañía;
- deficiencias o incumplimiento de los controles contables internos de la Compañía;
- distorsión o declaración falsa a un alto funcionario o contador, o por parte de éstos, con respecto a asuntos contenidos en los registros financieros, informes financieros o informes de auditoría de la Compañía; o
- desviación del informe completo y justo de la condición financiera de la Compañía.

## II. INFORME DE ASUNTOS CONTABLES O DE AUDITORÍA DUDOSOS

Los asociados podrán informar de sus preocupaciones con respecto a Asuntos contables del siguiente modo:

- Los asociados podrán presentar las denuncias ante Michael I. Oberlander, Vicepresidente, Consejero General y Secretario Corporativo mediante correo postal a 8300 Maryland Avenue, St. Louis, MO 63105 o por correo electrónico a [moberlander@brownshoe.com](mailto:moberlander@brownshoe.com); o
- Los asociados podrán presentar sus denuncias de manera confidencial o anónima\* mediante una línea directa controlada independientemente por terceros del modo siguiente:

Línea directa a las autoridades de Brown Shoe Company, Inc.

**1-800-211-4546**

**\*Para proteger el anonimato de quien llama, todas las llamadas que se reciben a través de una línea directa se grabarán digitalmente y se enviarán al Comité Auditor apropiado designado mediante transcripción del texto.**

- Los asociados podrán presentar las denuncias ante el Comité Auditor mediante correo normal del modo siguiente: Audit Committee, c/o Corporate Secretary, Chairman of the Audit Committee, 8300 Maryland Avenue, St. Louis, MO 63105 o por correo electrónico a [auditcommittee@brownshoe.com](mailto:auditcommittee@brownshoe.com).

**Tenga en cuenta que: se aconseja a toda persona que desee presentar una denuncia en forma anónima que use la Línea directa a las autoridades o el correo postal, ya que los demás métodos de transmisión pueden revelar la identidad de la persona.**

## III. TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS

Al recibir una denuncia, el Consejero General (i) determinará si la denuncia realmente pertenece a Asuntos Contables y (ii) cuando sea posible, confirmará al remitente la recepción de la denuncia. Para ayudar a facilitar una investigación completa, las denuncias deben incluir tanta información detallada y de los hechos como sea posible.

Las denuncias relacionadas con Asuntos Contables serán revisadas bajo la dirección y supervisión del Comité Auditor por el Consejero General, Auditoría Interna o por las personas que el Comité Auditor considere que corresponda. La confidencialidad se mantendrá en tanto sea posible, de modo coherente con la necesidad de realizar una revisión adecuada.

Se tomarán medidas correctivas inmediatas y apropiadas cuándo y según se justifique en el dictamen del Comité Auditor.

La Compañía no despedirá, bajará de categoría, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de ningún otro modo a ningún asociado en los términos y condiciones de empleo en base a las acciones legales de dicho asociado con respecto a la denuncia de buena fe de una queja relacionada con Asuntos Contables o no, según lo especificado en la Sección 806 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002.

#### **IV. RETENCIÓN DE INFORMACIÓN DE DENUNCIA E INVESTIGACIÓN**

El Consejero General o su designado mantendrán un registro de todas las denuncias, su recepción, investigación y resolución, y prepararán un resumen periódico para el Comité Auditor. Este registro además de las copias de las denuncias se guardarán de acuerdo con las normas de retención de documentos de la Compañía.

#### **V. ADMINISTRACIÓN DE LAS NORMAS**

Esta norma estará sujeta a revisiones periódicas por parte del Comité Auditor, según lo estime necesario y apropiado, y el Comité Auditor mantendrá la autoridad para tomar las decisiones con respecto a las interpretaciones de esta norma.

#### **VI. PREGUNTAS**

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta norma, póngase en contacto con Michael Oberlander, Consejero General al [moberlander@brownshoe.com](mailto:moberlander@brownshoe.com) o llame al (314) 854-4119.